



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2017.

DENUNCIANTE: DIANA
GABRIELA ROLDÁN CARBALLO.

DENUNCIADA: EMILIA YUNES
SUÁREZ.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ.

SECRETARIO: OSVALDO ERWIN
GONZÁLEZ ARRIAGA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.

Resolución que declara la **existencia** de actos anticipados de campaña, atribuibles a Emilia Yunes Suárez, en su calidad de aspirante a candidata independiente al cargo de Presidenta Municipal de Perote, Veracruz, y le impone una multa por la colocación de lonas en las que promueve su nombre, denuncia interpuesta por la ciudadana Diana Gabriela Roldán Carballo.

ÍNDICE

RESULTANDO.....	2
I. Antecedentes	2
CONSIDERANDOS.....	3
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	3
SEGUNDO. Violaciones denunciadas	4
TERCERO. Defensa de la denunciada.....	6
CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio	9
QUINTO. Marco normativo	10
SEXTO. Pruebas.....	15
SÉPTIMO. Valoración probatoria.....	19
OCTAVO. Análisis para determinar si se acreditan los hechos.....	24
NOVENO. Calificación e individualización de la sanción	31
RESUELVE	39

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

1. Inicio del proceso electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de esa entidad federativa.

2. Procedencia de registros. El veintisiete de marzo de dos mil diecisiete², el Consejo General del OPLEV emitió el acuerdo OPLEV/CG/060/2017, donde determinó la procedencia de las y los aspirantes a candidatos independientes a ediles que tendrán derecho a solicitar su registro para contender en el proceso electoral 2016-2017, entre los que figura la ciudadana Emilia Yunes Suárez.

3. Denuncia. El trece de abril siguiente, la ciudadana Diana Gabriela Roldán Carballo, por su propio derecho, interpuso denuncia contra Emilia Yunes Suárez, aspirante a candidata independiente al cargo de Presidenta Municipal de Perote, Veracruz, por la presunta colocación de lonas y pinta de bardas en las que promueve su nombre, lo que aduce como actos anticipados de campaña.

4. Medidas Cautelares. El veintiuno de abril, mediante acuerdo CG/SE/CAMC/DGRC/009/2017, la Comisión de Quejas y Denuncias del OPLEV determinó la procedencia de la solicitud de medidas cautelares, formulada de oficio por la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo.

Además, ordenó a la denunciada que, en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de dicho acuerdo, realizara el retiro de las lonas denunciadas, con el deber de

¹ En lo sucesivo será abreviado por sus siglas "OPLEV".

² En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.